

Operación 'Scarpe'

La Agencia Tributaria registra una treintena de establecimientos que utilizan programas informáticos para ocultar ventas

- Las empresas, del sector del calzado y el textil, podrían haber ocultado hasta un 30% de su facturación real
- Un 'software de doble uso' permitía alterar diariamente la contabilidad a voluntad de cada establecimiento, reduciendo el número e importe de las operaciones registradas
- Las prácticas defraudatorias se concentraban en las ventas en efectivo, por lo que las operaciones con tarjeta llegaban a representar hasta el 95% de toda la facturación declarada
- El operativo, desarrollado por el Departamento de Inspección, ha contado con la intervención de la Unidad de Auditoría Informática de la ONIF y de nueve dependencias de Inspección, con la participación de 107 funcionarios

13 de junio de 2014.- La Agencia Tributaria ha completado una actuación de gran envergadura en relación con establecimientos del sector del calzado y el textil que utilizaban programas informáticos para ocultar una porción relevante de sus ventas, que podría llegar hasta el 30% de la facturación real. Las empresas investigadas concentraban las prácticas defraudatorias en las operaciones de efectivo, que hacían desaparecer parcialmente de la contabilidad, a diario y a su voluntad, para rebajar sensiblemente los ingresos, a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades.

El operativo, desarrollado ayer de manera simultánea en nueve comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid y Comunidad Valenciana) en el marco de la operación 'Scarpe', ha llevado al registro de los sistemas informáticos existentes en 29 establecimientos pertenecientes a 11 sociedades.

Mediante este acceso directo a los equipos informáticos de los establecimientos registrados se espera obtener los datos reales de actividad y ventas de las empresas en los últimos ejercicios para poder determinar las cuotas defraudadas gracias al empleo de programas informáticos que permitían llevar una doble contabilidad con ocultación parcial de las operaciones.

Funcionamiento del 'software de doble uso'

El Departamento de Inspección había analizado ya programas de análogas características que producían esta alteración contable. El 'software' utilizado, denominado 'de doble uso', permitía modificar las cifras reales de facturación para hacer constar contablemente un menor número de ventas y con un importe inferior. Al final de cada día, los establecimientos contaban con un desglose de las ventas en efectivo declaradas y las no declaradas.

Los importes declarados a la Agencia Tributaria resultaban sensiblemente inferiores a los que se corresponderían con la facturación real de estas sociedades, hasta el punto de que algunas de ellas llegaban a declarar pérdidas en algunos ejercicios, o márgenes de beneficios muy reducidos, mientras que la facturación anual también declarada se situaba entre el millón y los 10 millones de euros.

Igualmente, y de acuerdo con las investigaciones realizadas, se ha podido determinar la desproporción existente entre las operaciones con tarjetas de crédito y débito que contabilizaban estas empresas, llegando, incluso, al 95% de las ventas declaradas, y las efectuadas en efectivo, circunstancia motivada por la concentración de toda la ocultación de actividad en los cobros en efectivo. También se ha podido determinar que tanto las empresas como sus socios contaban con situaciones patrimoniales holgadas y elevadas sumas en cuentas bancarias.

Las actuaciones, dirigidas por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Tributaria, han contado con la intervención de

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

la Unidad Central de Auditoría Informática de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), y de las dependencias de Inspección de nueve delegaciones de la Agencia. En total, en el operativo han participado 107 funcionarios de la Agencia Tributaria.

Lucha contra las ventas en negro

La operación 'Scarpe' (zapatos, en italiano), se enmarca en las directrices del Plan de Control Tributario diseñado por la Agencia Tributaria para este año 2014, que considera prioritarias, en su lucha contra la economía sumergida, las actuaciones contra el empleo de medios informáticos para la ocultación de actividad económica y la realización de actuaciones presenciales con apoyo de personal especializado en técnicas de auditoría informática, al objeto de detectar situaciones de relevancia de doble contabilidad o de ocultación parcial de la actividad.

En concreto, el 'software' utilizado para enmascarar u ocultar operaciones de venta genera un importante nivel de incumplimiento tributario y economía sumergida. Si bien la Agencia Tributaria se esfuerza en regularizar estos comportamientos, surge ahora la posibilidad de buscar una solución más global al problema, en el marco de un futuro plan de control e información que permita restringir al máximo las ventas no declaradas.

CORREO ELECTRÓNICO

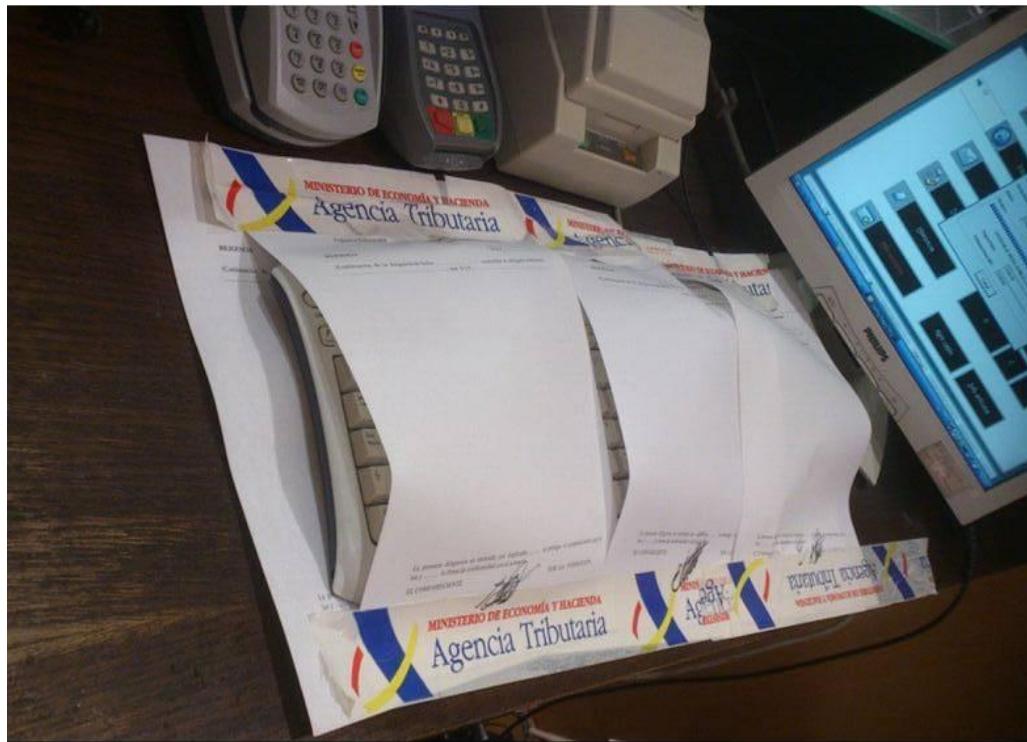
secretaria.prensa@minhap.es

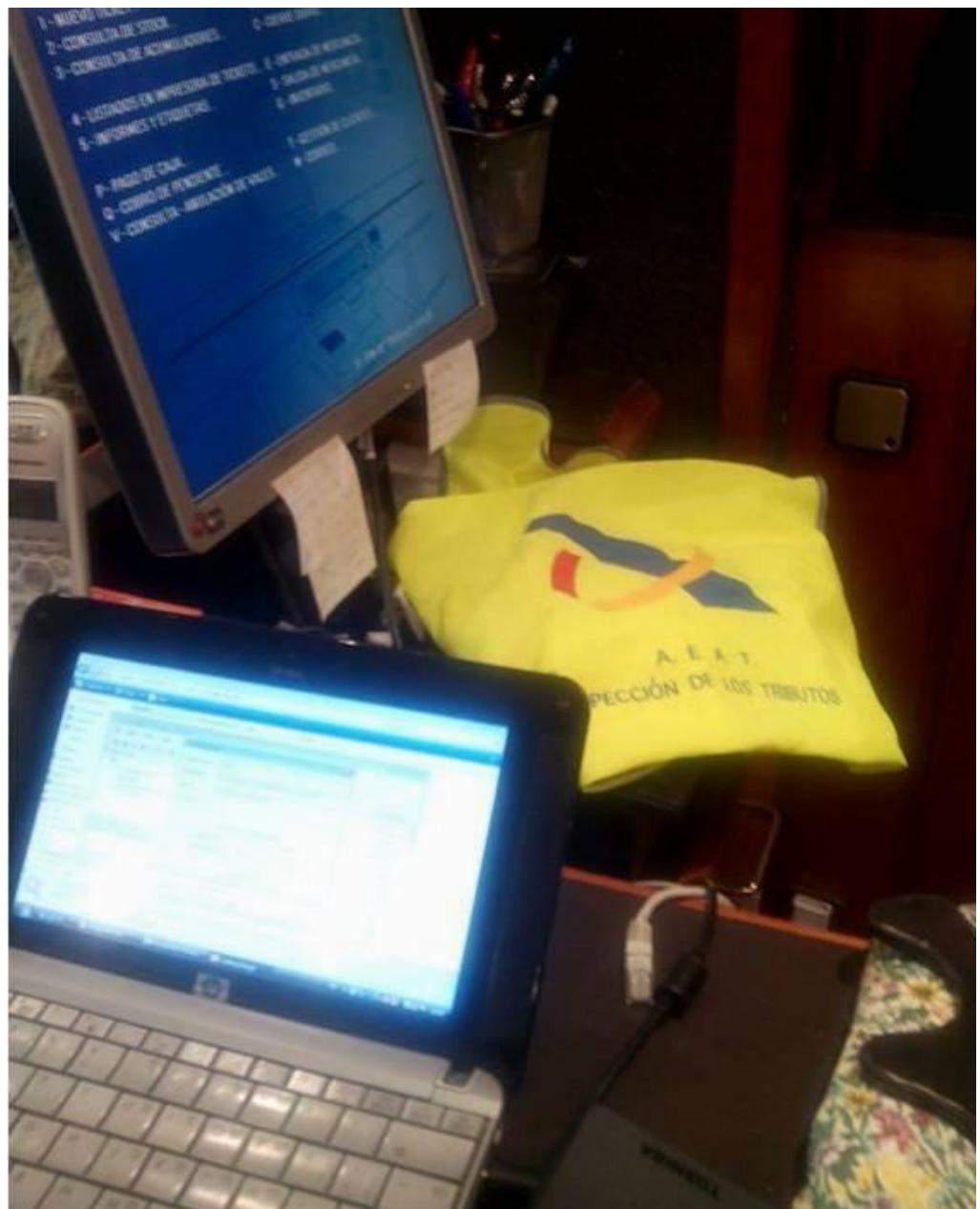
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 5

Anexo fotográfico

(Imágenes de los registros realizados ayer en el marco de la operación 'Scarpe').





CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 5 de 5

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66